

# Victoria para la Argentina: la Justicia de Estados Unidos anuló la condena por el caso YPF que obligaba al país a pagar USD 16 mil millones

27/03/2026



En un hecho histórico para el país, la Corte de Apelaciones de Nueva York, dio de baja el fallo en primera instancia contra Argentina por la expropiación de YPF. Así lo confirmó **Infobae** de fuentes oficiales en Buenos Aires y Washington.

Más allá de las apelaciones que puedan surgir, se trata de una victoria para el país, en un juicio de más de una década en el que había sido condenado por Loretta Preska a pagar una suma de más de USD 16.000 millones.

“Revocamos la sentencia dictada por el tribunal de distrito a

favor de los demandantes en sus reclamos por incumplimiento de contrato contra la República, confirmamos la desestimación por parte del tribunal de distrito de los reclamos contra la República y YPF, confirmamos la sentencia dictada por el tribunal de distrito a favor de YPF y devolvemos el caso para que se realicen los procedimientos ulteriores de conformidad con esta opinión”, destacaron los jueces **Denny Chin, José Cabranes y Beth Robinson**, de la **Cámara de Apelaciones del Segundo Distrito de Nueva York**.

“Sostenemos que las reclamaciones de los accionistas por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de contrato contra la República Argentina y la empresa no son admisibles conforme al derecho argentino, y que las demás reclamaciones de los accionistas contra la República Argentina y la empresa carecen de fundamento”, agregó el tribunal de alzada estadounidense.

Se trata del mayor juicio que enfrentaba el país en un tribunal en el exterior y la demanda más grande en la historia de EEUU contra un Estado soberano. **El gobierno de EEUU, mediante el Departamento de Justicia, se había pronunciado varias veces en los últimas semanas a favor de Argentina.**

El gran perdedor de esta causa es el estudio inglés Burford Capital, que seguramente apelará. Comparado por muchos con un fondo buitre por su accionar, este bufete, que cotiza en Londres y Wall Street, había comprado los derechos a litigar en esta causa por unos 15 millones de euros y había vendido partes de la demanda recaudando más de USD 300 millones hasta el momento.



Loretta Preska

El precio de su acción se derrumbó luego de conocerse el fallo y la acción cayó más de 43 por ciento. El market cap de Burford en septiembre 2023, cuando tuvo el fallo a favor, era de unos USD 3.500 millones. Hoy, cayó a USD 809 millones y sigue en baja. La acción de YPF, que había quedado afuera de la demanda en 2023 (algo que confirmó la Cámara hoy), subió 3% este mediodía.

“La Cámara acaba de revocar totalmente la condena contra la Argentina: el mejor escenario posible (y con menos del 15% de probabilidades de ocurrencia). Esto implica que Argentina no debe pagar nada de los aproximadamente hoy USD 18.000 millones (un poco más de lo que fue el préstamo del FMI en 2024). Es histórico, impensando, el mayor logro jurídico de la historia nacional. TMAP!”, posteo en X el presidente **Javier Milei**.

El ministro de Economía, **Luis Caputo**, agregó: “Tremenda noticia! Innumerable cantidad de lobistas vinieron a buscar un *settlement* y jamás les dimos cabida!! Tremendo trabajo del equipo legal!! Felicitaciones a todos!!”.



La foto que posteó hace minutos el Presidente junto a Sandra Pettovello, Karina Milei, Horacio Marín, presidente de la petrolera, y Manuel Adorni

El juicio, que atravesó cuatro presidencias (**CFK, Mauricio Macri, Alberto Fernández y Milei**), lo llevó adelante la Procuración del Tesoro (PTN), ahora a cargo de **Sebastián Amerio**, y el subprocurador **Juan Stampali**.

Días atrás, la propia Cámara había suspendido todas las demandas anexas al fallo primario de Preska a la espera de la resolución que llegó hoy. Ahora, todas esas causas serán dejadas de lado.

Después de la audiencia de octubre pasado, el Gobierno se envalentonó con lo que creyeron fue una muy buena reunión y que habían logrado inclinar la balanza a su favor.

Desde entonces, la Cámara tenía tres grandes ejes: que digan que **Preska** se equivocó por completo en la forma de juzgar el caso (gana **Argentina**), que hizo todo bien (pierde **Argentina**) y

que hay cuestiones que reconsiderar, como por ejemplo dónde se hace el fallo o que hay que recalcular el monto. Pasó lo primero.

Fuente: Infobae